

## ACTA FTYC

En la ciudad de Mendoza, a los 8 días del mes de agosto de 2022, siendo las 12:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por APOC: RAMIRO QUEVEDO MENDOZA; DANIEL MAURE; PAMELA NIEVAS, por UPCN: CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, VERÓNICA POBLETE y WALTHER BARBOSA; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. MARIANA LIMA, por MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por FTYC VERÓNICA PAVESCA, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** Venimos a efectuar la siguiente propuesta:

Modificar lo otorgado en el mes de marzo de 2022 siendo la oferta para los agentes del sector:

1°.- un incremento sobre la asignación de clase vigente al 31/12/2021, conforme el siguiente cronograma 12% en el mes de agosto 2022, 6% en el mes de septiembre de 2022, 6% en el mes de octubre de 2022, 6% en el mes de noviembre de 2022. Los porcentajes son no acumulables aplicables sobre la base fija del mes de diciembre de 2021.

2°.- Ratificar el "Adicional Productividad" creado por Resolución N°34/2022 de la Administradora Provincial del Fondo, de fecha 2 de junio de 2022.-

En el marco de un acuerdo salarial se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de noviembre de 2022 a fin de revisar el presente acuerdo.

Para concluir, las propuestas de incremento salarial que se efectúan reflejan **progresividad** en la negociación, ya son superadoras respecto de las propuestas efectuadas con anterioridad, pero fundamentalmente se han formulado con responsabilidad y podrá cumplirse durante el año 2022, por lo que se solicita sea trasladada a los agentes del sector para que se expidan por su aceptación o rechazo y se fije nueva fecha de audiencia a fin que la entidad gremial transmita la respuesta que corresponda.

**Cedida la palabra a la representación de APOC expresa:** que no obstante considerar la propuesta manifiestamente insuficiente y visiblemente inferior a todas las propuestas que ha venido proponiendo el Gobierno en los demás organismos, se efectuará las consultas en asamblea de empleados. No es posible aceptar, luego de tres años sin paritarias propuestas que no contemplen la debacle que ha causado el tremendo efecto inflacionario y el no aumento durante el año 2020. Asimismo, se requiere que se facilite inmediatamente las simulaciones para poder graficar el significado de la propuesta que hoy se ha efectuado. Es fundamental, luego de tres años sin peritar, fijar fecha para discutir las cuestiones no estrictamente salariales que se detallan en el Anexo que se incorpora a la presente acta (cuestiones particulares del organismo). **Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:** se solicita que se entreguen las simulaciones correspondientes para poder evaluar la propuesta, a pesar de que se considera en principio insuficiente y se solicita un mayor esfuerzo a fin de equiparar la oferta con la planteada al resto de las reparticiones. Por ejemplo Item Fondo de Transformación que no se ha implementado. Se solicita Mesa Técnica para el día de mañana. Solicitamos el

Dr. IGNACIO PALERO  
DIRECTOR DE RELACIONES  
Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. VERÓNICA PAVESCA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

PAMELA NIEVAS  
DANIEL MAURE  
DANIELA FERNANDEZ

Cra. Verónica Pavesca  
Subdirectora de Administración  
D.N.I.: 24.550.293  
Administradora Provincial del Fondo

GUSTAVO ALLUB  
Subsecret. Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza

CRISTIAN GALDEANO  
Secretario General  
UPCN Mendoza





compromiso de la patronal para una Mesa Técnica posterior a la finalización de la presente paritaria y reitera los planteos de acta anterior:

- **Equiparar los valores de Asignaciones Familiares** a los cobrados por empleados de la administración pública nacional o régimen laboral privado donde para el primer rango es de \$10.126 y lo abonado por la provincia es de \$1901. Como así también actualizar los tramos de acuerdo al incremento salarial que se produzca,
- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo,
- En cuanto a los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título pero no así el re-escalafonamiento al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- En relación a las **condiciones y medio ambiente de trabajo**, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento, Restablecer los servicios caídos de la obra Social.
- Replanteo del ítem Antigüedad y de las razones particulares.
- La OSEP ha sido desfinanciada en tanto los aumentos salariales no han acompañado la inflación y cuando se entregaba bonos en negro

**Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa:** se receptan los puntos expuestos por las entidades sindicales tomando vista de los mismos. No consideramos que se haya ocasionado ninguna desfinanciación de la OSEP como presume la entidad sindical UPCN. Se hace saber a la entidad sindical que los ingresos a la administración pública como los rescalafonamientos, se realizarán conforme el régimen legal correspondiente. A fin de continuar con el diálogo con las entidades sindicales y entregar las simulaciones correspondientes al sector, se propone realizar una mesa técnica para el día 9 de agosto de 2022 a las 13:00hs. Se fija fecha de audiencia para el día jueves 11 de agosto de 2022 a las 10:00hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

Dr. IGNACIO PALERO  
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

IGNACIO PALERO  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

IGNACIO PALERO  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Pomela Nieves

Daniel Naves

Gustavo Allub  
UPCN

Cra. Veronica Paveska  
Subdirectora de Administración  
D.N.I.: 24.550.293  
Administradora Provincial del Fondo

R. Quij

Abog. GUSTAVO BINTZIG  
Subsecre Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

GUSTAVO ALLUB  
Subsecret Gremial  
Negociacion Colectiva  
UPCN Mendoza

Abog. GUSTAVO BINTZIG  
Subsecre Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA